

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE DETERMINA LA PRÓRROGA DEL INFORME ESPECÍFICO CON EL QUE SE DA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CUAL DERIVÓ EL PROCEDIMIENTO INTERNO LTAIPJ/FG/2553/2017.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 16 dieciséis de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, 9° y 15 del DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 19 de diciembre del 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 3°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones II y X, 27, 28, 29 y 30 punto 1 fracción II del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entró en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su similar citado con antelación, el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, procede a celebrar la presente sesión de trabajo, concerniente a la determinación de ampliación de término (prorroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/FG/2553/2017.**

Acto continuo la Secretaria de Comité hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia Lic. José Salvador López Jiménez, Director General Jurídico y de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y la presencia de la suscrita Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, Directora General de Áreas Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, como Titular de la Unidad de Transparencia, no contando con la asistencia del Fiscal General del Estado de Jalisco, en su carácter de Presidente de este Comité, quien por motivos de agenda no le permitió participar en la presente sesión de trabajo.

En ausencia del Presidente de este Comité de Transparencia, hace uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, con los dos integrantes que en estos momentos se encuentran presentes.

Continuando con el uso de la voz y verificado el registro de asistencia de dos de sus integrantes y asentada la constancia de quórum de mayoría simple, se procede a analizar y entrar al estudio respecto de la determinación de ampliación de término (prorroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **LTAIPJ/FG/2553/2017**; en donde se requirió a este Sujeto Obligado:

**“...“1.- Solicito se me informe cuántas carpetas de investigación hay por el delito de aborto de 2007 a la fecha. De lo anterior se me detalle:**

- a) Fecha de cuando se abrió cada carpeta de investigación o averiguación previa por aborto**
- b) Lugar municipio y colonia donde sucedió cada aborto en investigación**
- c) Se me desagregue por año y mes cada carpeta de investigación**
- d) Se me diga si la carpeta de investigación se abrió en contra de una mujer que habría abortado o si fue contra una persona que apoyó en el aborto.**
- e) Se me diga la edad y sexo de cada caso en investigación**

**2.- Se me informe cuántas denuncias por el delito de aborto se han presentado en la Fiscalía desde 2007 a la fecha. Se me detalle:**

- a) Fecha de cuando de cada denuncia por aborto**
- b) Lugar municipio y colonia donde sucedió cada aborto según la denuncia**
- c) Se me desagregue por año y mes cada denuncia**
- d) Se me diga si cada denuncia fue en contra de una mujer que se practicó el aborto o en contra de una persona que se lo practicó a otra**
- e) Se me diga la edad y sexo de cada denunciado**

**3.- Se me informe cuántas personas se encuentran actualmente presas por el delito de aborto. De esto se me detalle:**

- a) El sexo y la edad de cada persona presa por el delito de aborto**
- b) Fecha en la que ingresó al reclusorio cada una de estas personas**

- c) Condena que se le impuso a cada una de estas personas que cometieron el delito de aborto, si aún no se dicta sentencia en alguno de los casos se me indique en cuáles.
- d) Se me diga en cada uno de los casos si está preso por practicarse un aborto o por realizar uno a otra persona.
- e) Se me informe si se han reducido las penas a alguno de estos presos en los últimos 10 años por buen comportamiento o si se ha cambiado la pena de prisión por trabajo comunitario u otro.

4.- Se me diga cuántas personas estuvieron presas en los últimos 10 años (desde 2007 a la fecha) por el delito de aborto. Se me detalle:

- a) El sexo y la edad de cada persona presa por el delito de aborto
- b) Año y mes en el que entró al reclusorio, así como fecha en la que salió
- c) Condena que se le impuso a cada una de estas personas que cometieron el delito de aborto
- d) Se me diga en cada uno de los casos si estuvo preso por practicarse un aborto o por realizar uno a otra persona.

5.- Solicito se me informe cuántas mujeres viven actualmente con algún hijo (bebé) en la prisión. Se me detalle:

- a) En qué reclusorio está cada una de estas mujeres a las que se les permite vivir con su hijo en prisión
- b) Cuándo ingresó cada una de estas mujeres a prisión y por cuál delito, así como cuál es la pena de cada una
- c) Se me diga en cada caso si el parto fue dentro de prisión o si ya tenían al hijo previamente antes de entrar a prisión.
- d) Se me detalle la edad de cada presa y su hijo en prisión.

6.- Se me diga cuáles son las reglas para que una mujer presa pueda cuidar y vivir con su hijo dentro de la prisión. Hasta qué edad se le permite al niño permanecer ahí

7.- Las prisioneras con hijos necesitan aportar algún recurso para la alimentación y sustento de sus hijos o es el reclusorio el que se hace cargo de los gastos.

8.- Se me informe cuántas denuncias ha recibido esta dependencia desde 2007 a la fecha que se relacione con acoso callejero, tocamientos o acoso en el transporte público. Se me diga la fecha de cada denuncia, la edad y sexo de cada agraviado, y lugar municipio y colonia donde habría sucedido cada caso. Si esta dependencia no crea estadísticas de acoso sexual en la calle o transporte público, se me haga saber.

9.- Sobre lo anterior se me explique en qué delito entran estas conductas: Acoso callejero, acoso en el transporte público y tocamientos.

10.- Se me explique también qué debe hacer una mujer que sufra acoso sexual en la calle como palabras lascivas o tocamientos, cómo debe proceder ejemplo: ¿Llamar a la policía, a emergencias, a qué número? ¿Denunciar en la Fiscalía bajo qué delito y sería a quien resulte responsable o habrá que conseguir el nombre del victimario (a)? ¿Ante qué instancia debe acudir a una mujer que sufrió acoso sexual en la calle como palabras lascivas o tocamientos? ¿Cuáles son los pasos que debe seguir un mujer que sufrió este tipo de acoso?". (SIC)

La Secretario del Comité de Transparencia de esta Fiscalía, precisa al Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control que conforme a sus facultades que la Ley en la materia le confiere, procedió a notificarle al solicitante que después de una minuciosa búsqueda y revisión en los archivos correspondientes y de acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 84 punto 1, 85 y 86 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde tuvo a bien resolver la presente solicitud de acceso a la información pública, ha transcurrido el plazo para que la Unidad de Transparencia emita la respuesta correspondiente, con sustento en lo establecido por el artículo 90 de la ley en cita, la Unidad de Transparencia, recurrió a la hipótesis normativa para entregarle al solicitante, un **Informe Específico** que estará a su disposición en el plazo que alude la fracción V de dicho precepto legal, el cual contendrá una respuesta a su pretensión; mismo que se le indicó que se hará llegar dentro de los términos legales correspondientes, a la cuenta electrónica registrada en el presente Procedimiento de Acceso a la Información.

En uso de la voz, el Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control, menciona: señala que es preciso determinar hacer uso de prórroga a la respuesta de la presente solicitud de acceso a la información, es, que conforme lo señala el numeral 30 punto 1 fracción II, y 90 de la Ley aplicable en la materia.

Continuando con el uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia: señala: propongo a votación de los integrantes, **PRIMERO.-** Se apruebe la prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe específico correspondiente;

**SEGUNDO.**-Haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutive del presente acuerdo; y considérese el presente.  
**TERCERO.**- Se registre la presente Acta de Sesión del Comité de Transparencia, en donde se determina la prórroga del informe específico en los términos propuestos en la presente sesión.

En mi carácter de Secretario, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

**Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “Ausente por cuestiones de agenda”**  
**Secretaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “Se Aprueba”**  
**Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. “Se Aprueba”**

De lo anterior, y toda vez que en votación dos de los integrantes aprobaron de forma unánime, se resuelve emitir el siguiente

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.**- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe específico correspondiente; notificación que deberá realizarse por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública **LTAIPJ/FG/2553/2017**.

Así resolvieron por mayoría simple de votos dos de sus integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, firmando al calce los que en ella intervinieron, acorde a lo dispuesto en los numerales 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dándose por concluida la sesión de este Cuerpo Colegiado.

**LIC. JOSÉ SALVADOR LÓPEZ JIMÉNEZ.**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONTROL INTERNO  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DEL SUJETO OBLIGADO.

**LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ.**  
DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS AUXILIARES Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
SECRETARIO.